

# Procesos de regulación socio-penal en la justicia penal juvenil.

Camila Ahumada.

Cita:

Camila Ahumada (2024). *Procesos de regulación socio-penal en la justicia penal juvenil*. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/380>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/htC>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## Procesos de regulación socio-penal en la justicia penal juvenil

Ahumada Camila Rosa

LICH-CONICET

[ahumada.camilarosa@gmail.com](mailto:ahumada.camilarosa@gmail.com)

### **Resumen**

Esta ponencia contiene algunas formulaciones que surgen de un proyecto de investigación enmarcado en una Beca Doctoral CONICET bajo la dirección de la Dra. Marina Medán. La misma abordará las denominadas medidas alternativas a la privación de la libertad de jóvenes menores de 18 años, y tiene como objetivo la reflexión y el debate acerca de la experiencia social de estos/as jóvenes en su atravesamiento por el sistema penal juvenil. Además del acatamiento de la medida judicial, se espera la elaboración de estrategias de inclusión social, con la generación de un proyecto de vida autónomo y alejado del delito. En este sentido, consideramos que existe una vacancia respecto de las voces de las juventudes que son atravesadas por este sistema, a la vez que se observan estrategias de intervención que resultan individualizantes para con esta población, recayendo, además, en el traspaso de las responsabilidades a las familias de los/as jóvenes judicializados/as, a la vez que las expectativas de estos dispositivos no se condicen con las realidades de dichas juventudes, como tampoco con la disponibilidad de políticas públicas existentes para acompañar el proceso judicial.

**Palabras claves:** experiencia social; juventudes; programas de egreso.

### **Ponencia**

Con la sanción de la Ley 13.298, y la consecuente creación del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil se extendieron las denominadas medidas alternativas a la privación de la libertad de jóvenes menores de 18 años de edad. En la actualidad, y según datos brindados por la SENAF (2022), estas medidas representan el 80% del total de medidas penales aplicadas. En relación a esto, es importante tener presente que la provincia de Buenos Aires contempla el 40% de la población penal juvenil del país, y en dicha provincia, las medidas alternativas a la privación de la libertad son implementadas por los denominados Centros de Referencia (CR), dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil dependientes del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia (OPNyA). Estos dispositivos tienen la función de aplicar intervenciones y estrategias profesionales de carácter socio penal en los territorios de residencia de

los/as jóvenes. Cabe destacar, que este tipo de intervenciones resultan dificultosas en función de las vulnerabilidades sociales que afectan a esta población. De este modo, y dando cuenta de tal vulnerabilidad, se creó a nivel provincial el Programa Autonomía Joven (PAJ), en el año 2014, en el marco de Ley 14.584. Éste supone estrategias de intervención vinculadas al acompañamiento personalizado de cada joven, y una ayuda económica que representa el 80% del salario mínimo vital y móvil, destinada a la población penal juvenil que egresa de dispositivos de privación de libertad, pero también que cumple medidas penales en su centro de vida, en su territorio. En este contexto, mientras es posible observar la tendencia en aumento del uso de medidas alternativas a la privación de libertad, también es posible visualizar el desfinanciamiento del sistema integral de protección de derechos y la falta de acceso a derechos básicos como la salud (CPM, 2022), la educación, el incremento de múltiples violencias hacia esta población (UNICEF, 2021), y el aumento en las tasas de prisionalización del sistema de adultos/as cuya población, no casualmente, es mayoritariamente joven (SNEEP, 2021). Frente a esto, distintos estudios han caracterizado el sistema penal juvenil nacional y de la provincia de Buenos Aires, y han descrito los diversos dispositivos existentes, así como sus criterios de funcionamiento (UNICEF, 2018, Llobet y Villalta, 2019, Guemureman, 2015, Graziano, 2017, Fernández, 2018, Medan, Villalta y Llobet, 2018, Medan, Villalta y Llobet, 2023, Medina, 2019, Nebra, 2021). Así, estos estudios demuestran que las intervenciones resultan individualizantes y, en general, las políticas públicas muestran dificultades en la articulación interagencial. De este modo, las intervenciones profesionales terminan girando en torno a lo que estos/as jóvenes o sus familias puedan resolver para propiciar tanto el cumplimiento de la medida penal y el alejamiento del delito, como la inclusión social y la elaboración de un proyecto autónomo de vida. Los programas de egreso, como el Autonomía Joven, han sido escasamente abordados. De todos modos, el conocimiento generado no hizo foco en describir las experiencias, perspectivas y sentires de la población destinataria, sino que hizo hincapié en caracterizar las prácticas institucionales y profesionales (CENEP-UNICEF, 2018). A partir de lo expuesto, asumimos que desde la perspectiva institucional hay aspectos que no son contemplados: especialmente las dificultades en el sostenimiento de la escolarización, lo dificultoso que resulta la inserción laboral, las deficiencias de los servicios de salud mental, la conflictiva relación de los/as adolescentes con las distintas fuerzas de seguridad, y en general la estigmatización que recae sobre esta población.

Por lo expuesto, sostenemos que es necesario y fundamental describir y analizar la experiencia social de jóvenes, y sus familias, destinatarios/as de dispositivos penales juveniles y de programas de egreso de instituciones de encierro con el fin de producir conocimiento estratégico para la discusión, diseño y ejecución de políticas públicas en

el ámbito penal juvenil. En este sentido, será fundamental hacer uso de la noción de gramática de la juventud (Bendit y Miranda, 2017), a los fines de comprender las políticas socio penales como estructuras de oportunidades disponibles, que conviven junto con otras y que orientan la regulación de las personas; esta noción permite, además, advertir las formas de acción de los/as jóvenes sobre estas estructuras. En relación con ello, es interesante abordar la experiencia de adolescentes y jóvenes en los dispositivos penales en términos de experiencia social (Dubet, 2007); es decir, entendiendo que las conductas sociales de las personas suponen lidiar con lógicas de acción heterogéneas que provienen de condicionamientos preexistentes y desde allí se percibe y se actúa en el mundo. En efecto, y retomando los estudios sociales y feministas sobre el Estado (Fassin, 2015, Llobet, 2013, Villalta, 2019), asumimos que los/as destinatarios/as tienen la capacidad de “negociar” con las políticas los términos de las necesidades, las demandas y las representaciones (Haney, 2002). En este sentido, nos resulta valiosa, la indagación respecto de las combinaciones de recursos materiales y relacionales que ponen en marcha las familias para “sostener” las medidas penales impuestas por los Juzgados. Así, antes que enfocar en la dependencia o independencia que las personas tienen respecto de los recursos y acciones estatales, es mucho más rico observar cómo los recursos interactúan entre sí, en direcciones recíprocas entre individuos, familias, Estado, y otras fuentes como el mercado, la comunidad, etc. Además, al reconocer al Estado como intérprete de necesidades (Fraser, 1991) sostenemos que éste establece lo legítimo y legible, e invisibiliza y subestima entendimientos alternos, contribuyendo, así, con procesos de exclusión social (Llobet, 2013), y volviendo infructuosas ciertas intervenciones sociales. A su vez, desde el enfoque interesado en las capacidades institucionales proponemos que los análisis deben realizarse en relación al resto de los actores sociales involucrados, a los fines de introducir una visión relacional acerca de las habilidades del Estado (Rodríguez Gustá, 2012). Siguiendo esta línea, asumimos que las juventudes destinatarias de las políticas son expertas en sus experiencias (Dubet, 2007), y que sus explicaciones, valoraciones y sentires sobre el tránsito por los dispositivos penales pueden aportar a un mejor entendimiento y comprensión de los fenómenos sociales, y a la vez pueden contribuir a renovar y mejorar tanto las teorías que pretenden explicarlos, como las políticas públicas que se abocan a gestionarlos (Kessler, 2013).

A modo de conclusión, inferimos que el enfoque de intervención individualizante de los actuales dispositivos penales juveniles no logra captar completamente, la complejidad de la experiencia social de la población destinataria. En este sentido, sostenemos que los contextos socioeconómicos desfavorables, las instituciones educativas expulsivas, la carencia de orientación formativa o recreativa, la falta de

oportunidades laborales, la dificultad en el acceso a la salud mental, la participación en variadas formas de violencias tanto como víctimas o victimarios/as, el acceso a armas y mercados ilegales, constituyen parte de la estructura de oportunidades y estrategias dentro de las cuales los/as adolescentes y sus familias atraviesan las medidas penales en sus territorio. Estos elementos, entonces, son infructuosamente gestionados, y como efecto, el sistema de responsabilidad penal juvenil tiene consecuencias estigmatizantes y reproduce las desigualdades y jerarquías sociales existentes. Por ello, entendemos que indagar en la experiencia social de jóvenes, y sus familias, destinatarios/as de dispositivos penales juveniles y de programas de egreso de instituciones de encierro, generará no solo los insumos y recursos necesarios para diagnosticar de modo más complejo las tramas sociales en las que viven los/as adolescentes que cumplen medidas penales en territorio, sino también y fundamentalmente, los modos en que la oferta de políticas específicas permite, no sólo cumplir las exigencias judiciales, sino propiciar formas alternativas de inclusión social. Consideramos, sobre todo, que es fundamental conocer las voces de las juventudes atravesadas por el sistema penal juvenil, a los fines de generar políticas públicas que realmente impliquen conocer en profundidad los territorios en los cuales se inserta esta población, con todas sus complejidades, y propiciar así, la generación de un real proyecto de vida autónomo, inclusivo, independiente y alejado del ámbito del delito.

### **Bibliografía**

- Bendit, R. y Miranda, A. (2017) La Gramática De La Juventud: Un Nuevo Concepto En Construcción. Última Década, N°46, Julio 2017, pp. 4-43
- CENEP/UNICEF (2018). Las voces de las y los adolescentes privados de libertad en Argentina. Disponible en <https://www.unicef.org/argentina/media/3936/file>
- CPM (2021). Informe anual 2021. El sistema de la crueldad XV: sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires. Disponible en <https://www.comisionporlamemoria.org/informeanual2021/>
- Dubet, F. (2007). La experiencia sociológica. Barcelona, Gedisa.
- Fassin, D. (2015). At the heart of the State. The moral world of institutions. London, Pluto Press.
- Fernández, M. (2018). Medidas alternativas a la privación de libertad en la provincia de Buenos Aires. La opinión de sus destinatarios. Revista de Ciencias Sociales DS-FCS, vol. 31, N°43.

- Fraser, N. (1991). La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. *Debate Feminista*, marzo, 3-40.
- Graziano, F. (2017). *Pequeños juicios. Moralidades y derechos en la administración judicial para menores en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Editorial Antropofagia.
- Guemureman, S. (2015). Jóvenes y sistema penal: de las leyes que no fueron y de las leyes que pueden ser. *El espejo de Brasil. Voces en el Fénix*, (51), 80-89.
- Haney, L. (2002). *Inventing the Needy: Gender and the Politics of Welfare in Hungary*. University of California.
- Kessler, G. (2013) *Ilegalismos en tres tiempos*. En R. Castel, G. Kessler, D. Merklen, M. Murard, *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desinstitucionalización del presente?*, Buenos Aires, Paidós.
- Llobet, V. (2013). *Sentidos de la exclusión social. Necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños, niñas y jóvenes*, Buenos Aires, Biblos.
- Medan, M. (2017). *Prevención social y delito juvenil. El gobierno de la juventud en riesgo en el AMBA: entre la seguridad y la inclusión*. Buenos Aires, Teseo Press.
- Medan, M., Villalta C., Llobet, V. (2018) *Entre inercias burocráticas y evaluaciones sobre las familias: adolescentes privados de libertad en Buenos Aires, Argentina*. *Revista Estudios Socio Jurídicos*, V.21, n°1, 293- 326. 4.
- Medan, M. y Graziano, F. (2019). *Transformaciones, innovaciones y tensiones en la justicia penal juvenil*. En Llobet, V. y Villalta, C. (Coord.) *De la desjudicialización a la refundación de los derechos: transformaciones en las disputas por los derechos de los niños y las niñas (2005-2015)*, Buenos Aires, Teseo.
- Medina, F. (2019). *Recorridos frecuentes. Una etnografía en el campo penal juvenil de Santiago del Estero, Argentina*. Tucumán. Tesis de Doctorado. FFyL, Universidad Nacional de Tucumán.
- Nebra, M.J. (2021). *Medidas (y) alternativas para jóvenes (varones) en una experiencia penal territorial. Una investigación socio-antropológica desde un Centro Sociocomunitario de Responsabilidad Penal Juvenil en el conurbano bonaerense*. Tesis doctoral. FFyL, Universidad de Buenos Aires. Inédita.
- Rodríguez Gustá, A. (2012). *Género, instituciones y capacidades relacionales del Estado. Dos regímenes de implementación local en un municipio del conurbano bonaerense*. *Miríada: Investigación en Cs. Soc.*, 1(2).

- SENAF (2022). Relevamiento Nacional de Dispositivos Penales Juveniles y su Población. Buenos Aires. Disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/senaf\\_dinai\\_relevamiento\\_ad\\_olescentes\\_2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/senaf_dinai_relevamiento_ad_olescentes_2021.pdf).
- SNEEP (2021). Informe Ejecutivo SNEEP 2021. Disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/10/sneepbuenosaires2021\\_2.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/10/sneepbuenosaires2021_2.pdf)
- UNICEF (2018). Justicia juvenil. Investigación sobre medidas no privativas de la libertad, y alternativas al proceso judicial en Argentina. Buenos Aires. Disponible en <https://www.unicef.org/argentina/media/3511/file/Justicia%20Juvenil.pdf>.
- UNICEF (2021). Un análisis de los datos del Programa “Las Víctimas Contra Las Violencias” 2020-2021. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Disponible en <https://www.unicef.org/argentina/media/12506/file/Factsheet%20Nro.9%20-%20Serie%20Violencia%20contra%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf>.
- Villalta, C. (2019). La administración de la infancia y sus familias: un analizador de lo político y lo estatal. Salud Mental y Derechos Humanos en las infancias y adolescencias. BA, UNLA, 27-32.
- Villalta, Carla; Llobet, Valeria; Dobniewski, Deborah; Medan, Marina; Graziano, Florencia; Barna, Agustín; Medina, Federico; Gentili, Agostina; Nebra, Julieta; Daglio, Alejandra; Bebeacua, Lucía (2021). Medidas alternativas al proceso penal y a la privación de libertad en la justicia penal juvenil: el caso argentino. BID.